



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3403/2015

BITÁCORA: 15/G3-0273/06/15

Toluca, México, 26 de Junio de 2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PABLO RAMIREZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2895/2015 de fecha 01 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 2457 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-066/15, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 56.661 Metros cúbicos	6	1	6	14695146	14695151
PARCELA 2457 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-066/15, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 6.666 Metros cúbicos	2	1	2	14695152	14695153
PARCELA 2457 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-066/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 143.044 Metros cúbicos	16	1	16	14695154	14695169
PARCELA 2457 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO., F-15-124-NOM-066/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.828 Metros cúbicos	5	1	5	14695170	14695174

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Jarama.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Bono Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EMM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

